

Auto Sustanciación No. 405
Radicado: 2020-00070
Demandante: PAULIN MELISA HORTA LOZANO
Demandado: ESTEBAN MURILLO ARANA
Proceso: FIJACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020). Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional, solicitud de revocatoria del poder al abogado ORLANDO VARGAS MORENO y solicita se reconozca Personería Jurídica al abogado DIEGO ANDRÉS SÁNCHEZ VERA. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

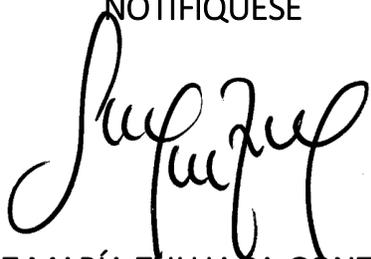
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Siendo procedente y conforme el artículo 76 del C.G.P., en los términos del memorial allegado a través del correo electrónico institucional, se tendrá por revocado el poder que en comienzo confiriera la señora PAULIN MELISA HORTA LOZANO al abogado ORLANDO VARGAS MORENO a través de amparo de pobreza.

Ahora, siendo procedente se le reconocerá Personería Jurídica al abogado DIEGO ANDRÉS SÁNCHEZ VERA, con T.P. No. 223.368 del C.S.J. abogado en ejercicio, para que lleve la representación judicial de la señora PAULIN MELISA HORTA LOZANO en este asunto.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 105 del 17 de septiembre de 2020  CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria
--

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.

El día _____ (____) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria